

Resolución 4B0/17126/2010, de 4 de noviembre, de la Secretaría General Gerente del Instituto Social de las Fuerzas Armadas, por la que se actualizan los precios públicos de los servicios prestados por el Instituto en sus centros residenciales.

La Instrucción 162/2005, de 18 de octubre «BOD» núm. 206, de la Secretaría General del Instituto Social de las Fuerzas Armadas, por la que se determinan los precios públicos de los servicios prestados por el Instituto en sus centros residenciales, dictada previa autorización de la Ministra de Defensa, establece en su Disposición adicional única (actualización de precios) que mediante resolución, el ISFAS actualizará anualmente los precios de la Residencia «Jorge Juan» y de los «Apartamentos Ciudad Patricia», teniendo en cuenta la variación del coste de los servicios y las disponibilidades presupuestarias.

En su virtud, dispongo:

Primero.-En el Anexo I a esta Resolución se establecen los precios públicos a percibir por el Instituto Social de las Fuerzas Armadas en concepto de las estancias en la Residencia «Jorge Juan» de Alicante y en el Complejo Residencial «Ciudad Patricia» de Benidorm.

Segundo.-En el Anexo II a esta Resolución se establecen los precios públicos a percibir por el Instituto Social de las Fuerzas Armadas en concepto de las estancias en la Residencia «Jorge Juan» de Alicante y en el Complejo Residencial «Ciudad Patricia» de Benidorm, para usuarios cuya estancia no tenga la consideración de prestación social.

Tercero.-Los precios señalados se aplicarán durante todo el ejercicio 2011.

Madrid, 4 de noviembre de 2010.—La Secretaria General Gerente, Celia Abenza Rojo.

ANEXO I
(PRECIOS PARA PERSONAL RETIRADO O JUBILADO)

A) RESIDENCIA “JORGE JUAN”. PRECIOS (HABITACIÓN CON PENSIÓN COMPLETA):

Temporada alta: meses de mayo a octubre. Semana Santa.

Temporada baja: meses de noviembre a abril.

	TEMPORADA ALTA €/DÍA		TEMPORADA BAJA €/DÍA	
	2 PERSONAS	1 PERSONA	2 PERSONAS	1 PERSONA
SALÓN	47	35	42	32
TERRAZA	43	32	38	28
A	39	28	35	25
B	37	26	33	23

B) COMPLEJO RESIDENCIAL “CIUDAD PATRICIA”. PRECIOS POR APARTAMENTO (ALOJAMIENTO Y SERVICIOS COMUNES):

Temporada alta: meses de junio a septiembre.

Temporada media: meses de mayo y octubre.

Temporada baja: meses de noviembre a abril.

BLOQUE				
EUROS/APARTAMENTO/DÍA				
TEMPORADA	A	B	C	D
ALTA	16	16	18	10
MEDIA	10	10	12	7
BAJA	6	6	7	

El precio de las estancias inferiores a una semana se calculará tomando como base el precio en temporada alta.

ANEXO II

(PRECIOS PARA OTROS USUARIOS)

A) RESIDENCIA “JORGE JUAN”. PRECIOS (HABITACIÓN CON PENSIÓN COMPLETA):

Temporada alta: meses de mayo a octubre. Semana Santa.

Temporada baja: meses de noviembre a abril.

	TEMPORADA ALTA €/DÍA		TEMPORADA BAJA €/DÍA	
	2 PERSONAS	1 PERSONA	2 PERSONAS	1 PERSONA
SALÓN	50	37	45	34
TERRAZA	46	34	40	30
A	41	30	37	27
B	39	28	35	24

B) COMPLEJO RESIDENCIAL “CIUDAD PATRICIA”. PRECIOS POR APARTAMENTO (ALOJAMIENTO Y SERVICIOS COMUNES):

Temporada alta: meses de junio a septiembre.

Temporada media: meses de mayo y octubre.

Temporada baja: meses de noviembre a abril.

BLOQUE				
EUROS/APARTAMENTO/DÍA				
TEMPORADA	A	B	C	D
ALTA	17	17	19	11
MEDIA	11	11	13	8
BAJA	7	7	8	

El precio de las estancias inferiores a una semana se calculará tomando como base el precio en temporada alta.